

Capítulo 29:

## FRAY PAOLO DE LA GROTTERIA

[emiliosola@archivodelafrontera.com](mailto:emiliosola@archivodelafrontera.com)

Colección: E-Libros – La Conjura de Campanella  
Fecha de Publicación: 28/04/2012 y 11/09/2013  
Número de páginas: 21  
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.  
Más documentos disponibles en [www.archivodelafrontera.com](http://www.archivodelafrontera.com)



### Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola, con la colaboración tecnológica de **Alma Comunicación Creativa**.

[www.cedcs.org](http://www.cedcs.org)  
[info@cedcs.org](mailto:info@cedcs.org)  
[contacta@archivodelafrontera.com](mailto:contacta@archivodelafrontera.com)

[www.miramistrabajos.com](http://www.miramistrabajos.com)

## FRAY PAOLO DE LA GROTTERRIA

De alrededor de 38 años –en 1600 dirá que alrededor de 40 años--, de los cuales 22 en la orden dominicana como sacerdote simple; en tiempos del provincial dominico fray Pedro Poncio, tío de Dionisio Poncio, un decenio atrás, aún veinteañero, había sido condenado a galeras por tres años, y durante su estancia en aquella peculiar prisión marítima había sido asesinado el provincial Poncio, a pesar de lo cual se vio enredado en aquel suceso que, en principio, lo convertía en uno de los frailes sospechosos de aquella conspiración criminal y de la facción contraria al mismo Dionisio Poncio por lo tanto. A pesar de todo, no parece haber tenido demasiada relación con los hechos.

Son los docs. 254, 287, 295, 315, 317, 370, 385 del repertorio de Amabile y los traducimos como los anteriores, lo más literal posible y con algunos términos perfectibles que dejamos abiertos para ejercicios posteriores. Son siete textos en total, aunque el segundo no lo reproducimos aquí, lo dejamos para más adelante, para otra Ocasión.

### CONTENIDO

1

**TEXTO PRIMERO:**

**RESUMEN DE INDICIOS CONTRA FRAY PAULO DE LA GROTTERRIA**

2

**TEXTO SEGUNDO:**

**MEDICINA Y MAGIA**

3

**TEXTO TERCERO:**

**EXAMEN DE FRAY PAULO DE LA GROTTERRIA**

**DEL 13 DE OCTUBRE DE 1599, ANTE EL OBISPO DE GERACE.**

4

**TEXTO CUARTO:**

**EXAMEN DE FRAY PAULO DEL 17 DE MAYO DE 1600, YA EN EL MARCO DEL PROCESO INQUISITORIAL POR HEREJÍA EN NÁPOLES**

5

TEXTO QUINTO:

OTRO EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA GROTTERIA EL 19 DE MAYO DE 1600, DOS DÍAS DESPUÉS DEL ANTERIOR

6

TEXTO SEXTO:

EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA GROTTERIA,  
EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1600,  
EN LA DEFENSA DE FRAY DIONISIO PONCIO

7

TEXTO SÉPTIMO:

EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA GROTTERIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1600 EN LA DEFENSA DE FRAY JUAN BAUTISTA DE PIZZONI.

## TEXTO PRIMERO: RESUMEN DE INDICIOS CONTRA FRAY PAULO DE LA GROTTERIA

Texto 1, doc. 254. Traducimos los contenidos sin las referencias internas al proceso mismo, que pueden leerse en la edición de Amabile.

“Contra fra Paulo de la Grotteria.  
Adsunt infraescriptae probationes:

Julio Soldaniero depone ante el obispo de Gerace que fray Dionisio y fray Juan Bautista dijeron que los religiosos que habían de predicar eran fray Paulo de la Grotteria, fray Pedro de Stilo y fray Silvestre de Lauriana y los susodichos Dionisio y Pizzoni, capos o jefes con el Campanela, y que predicarían *la libertad del señorío regio y de la nueva ley*.

Fray Domenico Petrolo, “inter alia” o entre otras cosas, dice que Campanela, fray José Jatrinoli y fray José de San Georgio eran amigos de fray Paulo de la Grotteria y lo fueron a ver.

Fray Juan Bautista de Pizzoni depone “de auditu” o de oídas a fray Dionisio que entre otros era cómplice fray Paulo de la Grotteria.

El 9 de octubre de 1599 se tomó información de la captura de dicho fray Paulo de la Grotteria en el Monasterio de los Dominicanos de la Grotteria, en poder del cual se encontró una carta de fray Tomás Campanela que escribía a Claudio Crispo, y un libro en donde estaban escritas muchas cosas de “forfanterie”; y entre otras, para hacerse invisible, y otro capítulo para “sciogliere” los hombres y las mujeres ligados o “ligate”, el cual libro fue enviado a don Carlos Ruffo, comisario de Carlos Espinel.

“Due testes deponunt hoc”.

Geronimo Conia, encarcelado, depone “inter alia” o entre otras cosas, que César Pisano le dijo

que anduvo junto con Campanela, Poncio y otros  
a la Grotteria en donde encontraron a fray Paulo de la Grotteria,  
y enviaron a llamar a Domingo Spasari;  
al cual dichos Campanela y fray Paulo  
intentaron persuadirle de que tuviese a bien  
consentir o adherirse a esta conjura,  
porque la Grotteria se le confiaría para guardar con cien hombres,  
y que no querían otra cosa de él que consentir como hombre potente.  
Y el Sparasi respondió que no podía darles otra ayuda que dinero,  
al que respondió fray Paulo que habían de hablar por extenso,  
y Campanela dijo que:

--No era necesario dinero, pero me contento  
con lo que hayas de hablar con fray Paulo.

Y fray Paulo le dijo:

--Yo no quiero otra cosa que vuestra voluntad.

“Depositio fratris Pauli negantis.”

\*\*\*

## TEXTO SEGUNDO: MEDICINA Y MAGIA

Texto médico-mágico o farmacológico-mágico encontrado en su poder, de gran  
interés. Doc. 287 del repertorio de Amabile.

\*\*\*

## TEXTO TERCERO: EXAMEN DE FRAY PAULO DE LA GROTTERIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1599, ANTE EL OBISPO DE GERACE.

En negrita, las cursivas que recoge Amabile, subrayados en el original.  
Doc. 295 del repertorio de Amabile.

“Eodem die ibidem et coram eisdem vocatus frater **Paulus Yanizi della Grotteria** et personaliter constitutus factis monitionibus et delato juramento, etc.

« Interrogatus quomodo vocetur cuias sit quale officium habeat et quid agat », respondió:

Yo me llamo fray Paulo Yanizzi de la Grotteria, soy sacerdote simple y estoy aquí porque me trajeron encarcelado, que fui preso en la Grotteria, en nuestro convento, por Octavio Gagliardo, comisionado por el padre Visitador Comisario general.

“Interrogatus si sciat an presumat causam carcerationis », respondió:

No lo sé —«et monitus, dixit:»-- Creía e imaginé que fue por aquel caso de Filogasi —“Et iterum monitus, respondit:”—Entendí después que era encarcelado por estas cosas del Campanela.

“Interrogatus si cognoscit fratrem Thomam Campanellam ubi quando quomodo et quibus presentibus etc.», respondió:

Yo lo he visto dos veces, la primera en Nápoles, hace unos siete u ocho años, estando yo preso; y entonces lo llamé de las cárceles, que él pasaba, para que me llevase una carta al padre reverendísimo.

La segunda vez lo he visto y conocido en Pizzoni, en nuestro convento, en torno a mediados de julio, y allí me entretuve dos días con el Campanela, al cual encontré y lo dejé allí cuando me fui.

Y en dicho convento estaban entonces

**fray Juan Bautista de Pizzoni, Vicario,**  
**fray Pedro de Stilo, fay Silvestre de Lauriana.**

—Et ad aliam interrogationem, respondit:”—

Que en compañía de fray Tomás en dicho convento estaba un jovencito que me parece llamarse **Juan Pedro**, si recuerdo bien, y decían que era de Stilo;

y con éste estaban otros dos, uno “**basciotto**” o bajito y otro alto negro —“alto negro”--,

los nombres de los cuales no sé;

y estos dos comían en la mesa con dichos frailes;

y además de estos, estaban **dos hijos de Ferrante Crispo**,

y estaba también uno de Esquilache llamado **Juan Tomás Cacia** que decían que era cura;

estaba también un **joven de Filogaso llamado Juan**

y no me acuerdo del apellido. —“Et ad interrogationem respondit:”—Todos estos antes nombrados

estaban armados de escopetas y “scopettollo”,  
excepto uno de los hijos de Crispo.

“Interrogatus si mangiavano insieme et in che luogo, et come dormivano»,  
respondió:

Todos los susodichos frailes y seculares  
comían en una mesa que se ponía en el dormitorio;  
fray Silvestre de Lauriana y los dos “terzi habitelli”  
hacían la cocina.  
Yo dormía con **fray Pedro de Stilo** en un lecho.

“Interrogatus » qué días eran de la semana cuando él estuvo en Pizzoni,  
respondió:

Fue el viernes noche que yo llegué de Valle Longa  
y todo el siguiente sábado y domingo.

“Interrogatus si sciat quid comederint omnes supra nominati in dictis diebus et  
dicat veritatem », respondió:

En aquel viernes de noche ya habían comido y estaban para dormir,  
y yo comí aquella noche dos peras que me dio un “terzo habitello”.  
Y el sábado siguiente por la mañana se comió  
“foglia” y “vermicelli” y “cacie”,  
como también por la noche. —“Et ad interrogationem,  
respondit:”—Yo entendí de fray Juan Bautista de Pizzoni,  
mientras veníamos encarcelados juntos de Monteleone a Gerace,  
que él venía preso porque se decía que en Pizzoni  
un **viernes se había hecho un banquete**  
**y se había comido carne “presutti et porchetti”**  
**en compañía de Bandidos.**

“Interrogatus et monitus ut bene advetat si dum ipse constitutus fuit in Pizzoni  
diebus Veneris et Sabati comestae fuerint carnes aut si ibi intellexerit tale  
comisum fuisset », respondió:

En mi presencia no he visto  
que se hubiesen comido cosas prohibidas en aquel tiempo,  
ni menos aún lo he entendido a otro  
salvo lo que oí de fray Juan Bautista en el lugar y tiempo susodichos.

“Interrogatus si tempore quo erat in conventu Pizonis ipsfuerit alloquutus et  
simul loquutus cum Campanella, et de quibus quomodo quibus presentibus »,  
respondió:

Yo hablé con **el Campanela solamente de cosas comunes**,  
porque él me preguntó *de dónde yo venía, por qué causa*,  
y yo le dije *el hecho de Filogasi*;

y con esta Ocasión yo le pregunté *de dónde venía y qué cosa hacía,*  
y él me dijo que *venía de Arena,*  
*en donde había tratado de cierto matrimonio,*  
*y que se encontraba en Pizzoni para visitar*  
*al padre Vicario fray Juan Bautista de Pizzoni.*

–“Et ad interrogationem, respondit...:”–

Con dicho fray Tomás, charlando otra vez ante la iglesia,  
**en compañía de fray Juan Bautista de Pizzoni** y mía,  
comenzó a razonar y decir que *los literatos*  
*no eran premiados ni exaltados como se debía,*  
*sino antes rebajados y tenidos por debajo contra toda justicia,*  
*y que a tal efecto no había sido él llamado al Capítulo de Catanzaro,*  
*porque siendo él literato buscaban tenerlo sepulto o escondido.*

–“Et ad interrogationem, respondit:”–

Yo a esto no respondí nada,  
pero el fray Juan Bautista de Pizzoni,  
que estaba en nuestra compañía con los presentes,  
como dije antes, comenzó a afirmar  
cuanto había dicho el Campanela y añadió que *tal era la verdad,*  
*así como que él había sido penitenciado en el Capítulo,*  
*y no premiado por sus fatigas, y que había sido encarcelado.*  
Y el fray Juan Bautista se lamentó  
del maestro Juan Bautista de Polistina,  
que por ser él amigo, él le había hecho encarcelar.

“Et ad aliam Interrogationem”, respondió:

Yo no los escuché hablar más,  
salvo que **el Campanela y fray Juan Bautista de Pizzoni**  
**hablaban largo y en secreto con los bandidos,**  
pero yo no he entendido nunca de qué cosa trataban.

“Interrogatus pro quibus hominibus habeat fratrem Thomam Campanellam,  
fratrem Joam Baptistam de Pizoni, fretrem Petrum de Stilo bonis vel malis»,  
respondió:

Que lo tengo, por las cosas que me han sido dichas  
y por lo que he visto antes, por hombre malvado –“tristo”–  
y por malísimo cristiano,  
y por lo mismo tengo a fray Juan Bautista de Pizzoni.

“Interrogatus” si él había tenido libros de Nigromancia o Malia –Magia--, « et  
cum illi ostensum (sic) fuisset librum Negromantiae seu maliae foliorum  
quatuor, qui incipit <per sanare la milza>, finit <sotto il digito grosso>, et  
dictum sibi fuisset ut recognosceret”, respondió:

Este libro me lo encontraron encima, dentro de la “saccoccia”,  
cuando me cogieron preso,  
y dicho libro no ha sido escrito por mi mano,



sino que lo hube de un joven que lo ha encontrado en ciertas otras escrituras. —“Et ad Interrogationem, respondit:”—Yo no lo he leído ni sé de lo que trata.

“Interrogatus si cognosce fra Dionisio Ponzio de Nicastro, ubi quando quomodo et quibus presentibus », respondió:

Lo he conocido en diversos lugares y tiempos, pero nunca hemos estado juntos; y de un año a esta parte lo he visto sólo en Pizzone, durante una noche sólo, viniendo él de Soriano (?), estando él de paso, y entonces no le hablé por las pasadas enemistades que tenía conmigo.

“Interrogatus si alias fuit processatus et dicat qua de causa a quo Iudice et quam penam reportavit », respondió:

He estado procesado —« **inquisito** »-- porque se decía que yo había intentado estar en el paso de matar al padre **fray Ponzio, Provincial**, por el cual fui condenado a la galera por tres años, y así estuve durante ese tiempo en la galera y he hecho la penitencia; y por demás no sé si se ha hecho proceso por un pretendido delito, que yo había dado un bofetón al Baglivo de Filogasi, y por otros delitos no he estado acusado o procesado.

“Et quia ab eo aliud non potuit dimissus fuit animo continuandi.

« Super generalibus, respondit : aetatis annorum triginta otto in circa, viginti duorum annorum circiter in religione, est sacerdos simplex et cum sibi relectum fuisset subscripsit manu propria.

Yo fray Paolo de la Grotteria he depuesto como arriba se contiene.

“Fr. V. Bonardus Episcopus Hieracensis.

“Fr. Marcus de Marcianisio, Fr. Cornelius de Monte.

“Blasius Perlongus notarius apostolicus attuarius.”

\*\*\*

**TEXTO CUARTO:  
EXAMEN DE FRAY PAULO  
DEL 17 DE MAYO DE 1600,  
YA EN EL MARCO DEL PROCESO  
INQUISITORIAL POR HEREJÍA EN NÁPOLES**

“Constitutus etiam personaliter coram quibus et ubi supra frater Paulus de la Grottaria, ordinis predicatorum, provinciae Calabriae Ultra, hieracensis diocesis, etatis annorum quadraginta in circa ut dixit, cui delato juramento de veritate dicenda, et cum jurasset tactis per eum scripuris, fuit per Dominos

Interrogatus an ultra ea que alias dixit in suis constitutis velit nune aliquid dicere, et quid”, respondió:

No se me ocurre decir otra cosa.

“Interrogatus an sciat aliquem vel aliquos de carceratis tentasse alios carceratos ad revocandam suam confessionem in iudicio fatam”, respondió:

Yo no sé si alguno ha procurado hacer revocar las confesiones hechas en juicio contra otros presos.

“Interrogatus an fuerit visitatus a Campanella, et aliis fratribus dictum Campanellam comitantibus, et illos nominet, et dicat quid tractaverunt insimul”, respondió:

El Campanela no estuvo nunca a visitarme ni solo ni acompañado, y sólo lo he visto dos veces, una en Pizzone y la otra en Nápoles, que fue la primera, y con él no he tratado cosa alguna.

“Interrogatus quamdiu retinuit librum supersticiosum de quo in actis», respondió:

Yo he tenido en mi poder aquel libro durante dos días sólo.

“Interrogatus cum appareat ex processu ipsum constitutum fuisse condemnatum ad triremes, dicat causam suae condemnationis (sic) », respondió:

Yo fui enviado a galeras por haber amenazado al Provincial, el cual fue después asesinado, en el tiempo, no obstante, en el que yo estaba puesto en cadenas.

“Quibus habitis etc., pro nunc Domini dimiserunt examen animo etc., iniuncto sibi silentio, et quod se subscribat, et mandarunt poni in locum suum.

Yo, fray Paolo della Grotteria he depuesto ut supra o como está arriba.

“Et sic de mandato Dominorum fuit facta diligens prquisitio supra personam fratris Pietri Pontii, et in aula in qua permanebat carceratus, et nihil fuit inventum quod faceret ad causam :

« Ferrantes frater carnalis dicti fratris Pietri est carceratus in Castro nuncupato dell’Ovo.

\*\*\*

**TEXTO QUINTO:  
OTRO EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA  
GROTTERIA  
EL 19 DE MAYO DE 1600,  
DOS DÍAS DESPUÉS DEL ANTERIOR**

*Del repertorio de Amabile, doc.317, dos días después.*

“Die 19 mensis Maii (1600) in Regio Castro novo coram predictis Illustrissimi et Reverendissimo Domino Episcopo Thermularum, et Reverendissimo Domino Generali vicario neapolitano, ac Reverendissimo Domino Antonio Peri, Illustrissimi et Revrendissimi Domini Nuntii Apostolici, Episcopi Troyani generali locutenente, neque etc.

“Constitutus personaliter coram quibus et ut supra frater Paulus de La Gruttaria de quo alias, cui delato juramento de veritate dicenda et cum jurasset tactis etc., fuit per Dominos

“Interrogatus an melius cogitaverit dicere veritatem, quam fecerit in alio constituto”, respondió:

Yo he pensado decir la verdad tal como la sé,  
y la verdad es la que he dicho hasta ahora.

“Interrogatus ad quem finem et effectum conservaverit libellum in quo inter alia est experimentum contra tormenta, cum abusu rerum et nominum sacrorum”, respondió:

Este libreto era del Prior que había muerto,  
y estaba junto con otras escrituras de dicho Prior,  
y estuvo incluido en el inventario, como se prueba  
por todos los frailes del convento de la Grotteria.

“Interrogatus ut dicat veritatem, quid ipse constitutus fecerit, unde deberet juste timere debere torqueri, presertim ex causa fidei, et propter hoc verisimiliter creditur quod retinebat dictum libellum”, respondió:

Yo no tenía miedo de ser atormentado y estaba en libertad,  
y no había hecho cosa alguna  
que hiciera sospechar que fuera a ser atormentado.

“Et dicentibus Dominis quod ut pretenditur ipse constitutus est plene informatus de omnibus gestis, et attentatis per Campanellam et alios complices contra fidem Catholicam”, respondió:

Un mínimo chiquillo que diga  
que yo había charlado con Campanela –excepto  
que una vez lo vi en Pizzoni,  
en donde me quedé el sábado y el domingo  
del mes de julio del año pasado--, quiero ser quemado vivo.  
Y no sólo no he conversado con Campanela,  
ni siquiera con ninguno de estos frailes presos,  
excepto aquellos dos días que conversé con aquellos frailes  
que estaban allí, en Pizzoni.

“Interrogatus ut nominet fratres Pizzoni existentes, tempore quo ipse constitutus fuit ibi », respondió:

Estaban allí fray Juan Bautista de Pizzoni, Vicario,  
fray Silvestre de Lauriana, fray Pedro de Stilo,  
fray Tomás Campanela y un “terzino” o terciario.  
–“Subdens ad Interrgoationem”:-  
Y fray Dionisio Poncio había estado poco antes,  
pero yo no lo vi.

“Et replicantibus Dominis quod ut deponitur ipse constitutus ne dum fuit conscius omnium dictionum et factorum per Campanellam, sed etiam ut deponitur, ipse constitutus deberat predicare contra fidem Christianam tempore rebellionis”, respondió:

Yo no fui nunca predicador;  
no sólo soy fraile simple sino que no entiendo el latín,  
¿cómo iba a querer predicar?

“Interrogatus an saltem aliquid audierit dice contra fratrem Thomam Campanellam et fratrem Dionisium Pontium de concernentibus fidem Catholicam, presertm ante capturam eorundem”, respondió:

Yo no he entendido nada antes de su captura. –“Subdens ex se”:- ¿Cómo iban a querer fray Dionisio Poncio ni el Campanela, que es todo suyo,  
fiarse de mí si me tienen por enemigo del tío de fray Juan Bautista

(sic, por fray Dionisio) que fue asesinado?

“Et benigne monitus per Dominos ad dicendam veritatem, ne indicat in fautoriam (sic), et propterea dicat veritatem contra se et alios”, respondió:

La verdad es la que he dicho.

“Quibus habitis etc., fuit dimissum examen, iniuncto quod se subscribat, et mandarunt poni in locum suum.

Yo, fray Paolo de la Grotteria he depuesto ut supra o como está arriba.

\*\*\*

**TEXTO SEXTO:  
EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA  
GROTTERIA,  
EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1600,  
EN LA DEFENSA DE FRAY DIONISIO PONCIO**

En el capítulo Campanela 22 está el cuestionario de 57 preguntas para la defensa de fray Dionisio Poncio a las que responde en este examen o interrogatorio fray Paolo de la Grotteria. Ponemos el número de la pregunta únicamente, pues en todas se repite la misma fórmula “Juxta 2, Interrogatus, respondit”, que se sobreentenderá en todas y cada una de las respuestas que traducimos. Suprimimos, además, las preguntas en las que la única respuesta es “Nescire”, algo así como “No sabe”, o “Negative” en una ocasión, en la pregunta 4. Quedó así, del doc. 370 del repertorio de Amabile.

“Die nono mensis novembris 1600. Neapoli in Regio Castro novo coram Illustri et Reverendissimo Domino Alberto tragagliolo a Florenzola Sacrae Theologiae Magistro, Episcopo Thermularum, et Reverendissimo Domino Hercule Vaccario u.j.d. Protonotario Apostolico, Generali vicario neapolitano, nec non Reverendissimo Domino Antonio Peri, Illustrissimi et Revrendissimi Domini Episcopi Troyani in hoc Regno Nuntii Apostolici, generali Auditore, meque etc.

“Examinatus fuit in causa fratris Dionisii Pontii de civitate Neocastrensi ordinis predicatorum carcerati pro causa Santii officii

“Frater Paulus della Gruttaria de provintia Calabriae etatis annorum quadraginta in circa ut dixit, cui delato juramento de veritate dicenda, et cum jurasset tacis etc.

“Premissis protestationibus (sic) justa Interrogatoria,

“Juxta primis interrogatorium”, respondió:

1

Yo me confesé y comulgué esta Pascua de Resurrección aquí en este Castillo, y el padre González me confesó.

2.

De la Corte tengo un carlino para el vivir mío o mantenimiento.

3

Yo fui procesado y condenado a galeras, y fui imputado o acusado de haber dicho querer matar al maestro Pedro Poncio, que fue después asesinado; pero yo para entonces estaba ya puesto en cadenas.

5

Yo lo conozco de vista, pero nunca he estado alojado con él, y lo conozco como fraile común de Santo Domingo, y no me es amigo ni enemigo porque no he tratado con él.

“Et satisfecit sexto”.

7

He oído decir públicamente a los presos que fray Silvestre había declarado falsamente contra algunos; y, en particular, una vez fray Domenico de Stignano y este fray Silvestre llegaron a las manos y fray Domenico llamaba a fray Silvestre falsario.

9

Lo que sé lo diré. Fray Silvestre, estando encarcelado en Gerace, dijo que quería revocar su confesión ya hecha porque era falsa. Y que siendo congregados los oficiales salió para esto, pero que habiendo visto algunos jóvenes puestos al tormento, se arrepintió y volvió abajo sin decir nada. Y esto se dice públicamente entre los presos y los mismos esbirros lo decían como cosa notoria, pero de boca de fray Silvestre no sé nada.

“Interogatus ex officio quinam fuerint officiales et ministri coram quibus frater Silvestre voluit revocare”, reespondió:

Era Carlos Espinel, el padre Visitador  
con el compañero fray Cornelio de Monte y el Abogado Fiscal,  
porque no se hacía nada si no en presencia de estos ministros regios.  
Y yo fui examinado ante los mismos;  
y porque no decía a su modo, Carlos Espinel dijo:

*--Este no quiere decir la verdad, ponedlo en poder del Fiscal.*

Y, así, el Fiscal comenzó a mostrarme la cuerda  
y me mandó a una fosa oscura.

12

Yo oí decir en Gerace y en Monteleone  
que fray Silvestre no sabe cosa alguna de lo que ha dicho,  
pero que todo lo hizo por miedo,  
porque el Comisario decía de darlo en poder de la Corte secular  
si no confesaba. Y por el Comisario entiendo  
a fray Marco Marcianise y su Compañero. --“Subdens”!--  
Y a aquel pobrecito de fray Domenico de Stignano,  
porque decían que no había querido decir la verdad,  
el Capitán de campo le quitó el manto de encima y le dijo:

*--Quiero que vea cada uno cómo fuiste preso  
porque no quieres decir la verdad.*

14

Yo vi una noche pasada al avemaría  
a fray Silvestre de Lauriana  
en la celda de la cárcel de fray Dionisio Poncio,  
y charlaban juntos, pero no sé de qué.

15 y 16

Conozco a Julio Soldaniero de estas cárceles, y no de antes,  
y lo he visto en la celda de la cárcel de fray Dionisio Poncio;  
y hablaban juntos ese fray Dionisio y el Julio Soldaniero.  
Y otra cosa no sé de esto,  
ni que le haya hecho regalos o presentado o no.

17 y 18

Yo conozco a Valerio Bruno aquí en estas cárceles,  
y lo he visto una vez en la celda de la cárcel de fray Dionisio,  
y era servidor de Julio Soldaniero  
y le servía haciendo la cocina y otros servicios;  
y desde que Julio Soldaniero está en el Castillo del Ovo,  
le prepara de comer aquí, en este Castillo,  
y se lo manda hasta allá.

“Deinde deventum est ad articulos partis adversae, super 14 omissis aliis de  
voluntate producentis, Interrogatus”, dijo:

Un día Valerio Bruno dijo que él no había escuchado cosa alguna de boca de fray Dionisio, pero que lo había entendido de Julio Soldaniero, y otra cosa no sé de esto.

“Super 18 omissis aliis de voluntate producentis, Interrogatus”, dijo:

Encontrándome en Pizzoni hacia mediados de julio del año pasado, vinieron fray Dionisio y fray Juan Bautista de Pizzoni de Soriano a Pizzoni, con un terciario o “**terzino**”, y yo le pregunté a fray Dionisio *por qué había venido y a qué cosa hacer en Pizzoni*, y él me respondió *que había venido a recuperar ciertos escritos suyos que decía saber con certeza que fray Juan Bautista de Pizzoni tenía en la casa;* y hablaron un rato paseando dentro de la iglesia de Pizzoni, después salieron fuera de la iglesia aparentemente alterados entre sí. Y oyéndolo yo les dije a los dos *que se pusiesen de acuerdo tranquilamente porque había allí seculares que los escuchaban.* Y después, por la mañana, me fui con fray Dionisio a donde estaba el Provincial.

19

“Articulum verum de auditu a fratre Petro de Stilo”, o que es verdad lo que dice el artículo según ha oído a fray Pedro de Stilo.

21

Yo sólo sé que estando yo en el convento de San Giorgio por procurador el padre General nuestro me había hecho gracia de voz activa y pasiva en dos ocasiones, y dirigiéndose al maestro José Dattilo, el cual me avisó de que le habían sido robadas ciertas cosas que le habían sido mandadas por el reverendísimo padre General, y se tenía por cierto que fray Juan Bautista de Pizzoni había sido el ladrón. Y otra cosa no sé de esto.

22

Yo sé esto porque fray Pedro de Stilo me dijo haber hecho con sus manos los medicamentos para curar a dicho fray Juan Bautista del mal francés, y me lo dijo en Monteleone a solas él y yo.



23

Yo sé de boca de fray Tomás de Arena  
que fray Juan Bautista de Pizzoni  
fue perseguido por seculares de Cutro,  
marchándose a otro lugar.

24

Cuanto se contiene en este capítulo 24  
fray Juan Bautista me lo ha contado a mí,  
pero no sé que escapase sin “pianelli e cappello” y capa,  
sino sólo que se fue,  
y después fue hecho volver para disputar en el Capítulo.

30, “omissis aliis de voluntatis producentis,  
Interrogatus, dixit”:

Lo que he sabido de esto lo he dicho más arriba.

40, “omissis aliis de voluntatis producentis,  
Interrogatus, dixit”:

Yo sé que cuando fray Dionisio fue a Pizzoni  
no estuvo allí el Campanela, y otra cosa no sé de esto.

56

Por boca de fray Pedro de Stilo sé  
que él no quiere bien a fray Dionisio,  
y sé que fray Pedro es partidario o amigo  
de fray Juan Bautista de Polestina.

57

“Nescire”.

“Quibus habitis fuit dimissum examen iniuncto silentio et quod se subscribat.

Yo, fray Paolo de la Grotteria he depuesto ut supra o como está arriba.

\*\*\*

## TEXTO SÉPTIMO: EXAMEN DE FRAY PAOLO DE LA GROTTERIA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1600 EN LA DEFENSA DE FRAY JUAN BAUTISTA DE PIZZONI.

Interrogatorio hecho sobre los 34 artículos redactados en latín para la defensa del Pizzoni, recogidos en el documento 384 del repertorio de Luigi Amabile, y que no hemos reproducido por precisar una buena traducción latina que queda pendiente para otra Ocasión. Recogemos sólo la traducción de las respuestas, según el esquema del documento anterior, omitiendo la parte retórica introductoria, básicamente idéntica a la reproducida en dicho documento anterior. Doc. 385 del repertorio de Amabile.

1  
Me llamo fray Paolo de la Gruttaria  
y soy sacerdote y mendicante.

3  
Cuando estoy en libertad me confieso dos o tres veces por semana,  
según cuando digo la misa.

4  
Yo no he estado excomulgado,  
sino que –cuando ocurrió la cosa del Provincial de Calabria—  
fui privado del hábito.

5  
No sé nada de lo que me queréis interrogar,  
ni me ha sido dada cosa alguna ni prometido nada por esto.

6  
Conozco a fray Juan Bautista de Pizzoni  
y lo vi en Pizzoni este julio hizo un año,  
y para mí no es ni amigo ni enemigo.

“Et deinde deventum est ad articulos partis adversae, et omisso primo quia repetitivus est, super 2, Interrogatus, dixit”:

2  
Yo no sé estas cosas porque no he estado con él,  
y yo sé que es llamado lector y predicador,  
y de su vida no puedo dar testimonio alguno  
porque no he estado con él.

3

Yo no sé otra cosa sino que César Pisano, que ha sido ajusticiado, dijo en las cárceles de Monteleone cómo su padre había dado cierto dinero y “robbe di biancheria” al Visitador y a su Compañero, a fin de que fuese admitido o incluido en el proceso de Inquisición a efectos de estar bajo un juez eclesiástico y no temporal. Y esto lo dijo públicamente en presencia de todos los presos, que eran muy numerosos, pero si es verdad o no yo no lo sé.

4

Esta cosa yo no la sé. Sólo sé lo que me han hecho a mí, que cuando me examinaron en presencia de Carlos Espinel y de don Luis Jarava, presentes también el obispo de Gerace, el Visitador (y) fray Cornelio, me amenazaban con entregarme a la Corte secular si no decía la verdad, esto es, que en Pizzone yo los había visto comer carne en día de vigilia y de viernes, esto es la vigilia de San Bartolomé, “in reliquis nescire” –o del resto no sabe.

5

No sé otra cosa sino que, cuando fui hecho prisionero, don Carlos Ruffo y algunos de sus criados me vinieron a ver a la cárcel y a exhortarme a *decir la verdad sobre la Rebelión, que de inmediato me habían de dejar ir al convento como habían dejado ir a fray Juan Bautista de Pizzoni;* y yo respondí que *cuando fuese examinado por mis jueces había de decir la verdad;* después, en Gerace, fray Cornelio me vino a ver a la cárcel y me exhortó a *decir la verdad sobre la Rebelión, porque yo era designado por muchos en aquel acto de Rebelión; y si decía la verdad, que habría hecho todo su esfuerzo para que yo fuese liberado.* Y no trató conmigo de otra cosa, sino que sólo me dijo que después yo lo había de decir en la cuerda, si bien nunca he tenido (el tormento de) la cuerda.

6

Yo no he visto al visitador fray Cornelio amenazar a otros, excepto a fray Domenico Petrolo y a fray Pedro de Stilo. El cual fray Pedro no se quiso examinar nunca, esto es, no quería deponer aquello que querían ellos, esto es, fray Cornelio y el Visitador,

presente Carlos Espinel y el Jarava;  
los cuales se entremetieron siempre  
en nuestros exámenes o interrogatorios;  
y las amenazas eran que irían adelante a puñetazos,  
y decían que nos darían al brazo secular,  
el cual hacía justicia a uso del campo o militar,  
y que seríamos descuartizados.  
Pero mucho más amenazaban a fray Domenico Petrolo  
que a fray Pedro de Stilo.

7

Yo no sé otra cosa más que fray Juan Bautista  
fue preso en Pizzoni por orden de don Carlos Ruffo,  
el cual era lugarteniente de Carlos Espinel.

9

He oído hablar de esta fe —o certificación—  
hecha al tiempo de su muerte por Juan Tomás Caccia,  
pero no lo sé con certeza.

10

Yo sé que Juan Tomás Caccia  
sufrió (el tormento de) la cuerda en Gerace,  
en tiempo que tenía fiebre,  
pero no sé sobre qué le fue dada,  
ni si el Visitador y su Compañero estaban presentes o no.

12

Yo entendí en el tiempo en el que se debían embarcar para Nápoles,  
de soldados que acompañaban a los presos,  
que exactamente en Soriano fue hecha una lista  
por el maestro Juan Bautista y el maestro Domenico de Polistina,  
con intervención de un secular,  
el cual voy pensando que sea este Julio Soldaniero.

13

He entendido que este Valerio Bruno estaba en el campo,  
y otra cosa no sé de él.

16

Yo no sé si habían hablado o no de herejía  
el Campanela y fray Dionisio Poncio,  
pero sé bien que fray Juan Bautista de Pizzoni  
se ha lamentado bastante conmigo del Visitador y fray Cornelio,  
como que le habían inducido con buenas palabras y promesas  
a que declarase contra el Campanela y fray Dionisio,  
sobre todo que le prometían dejarlo volver al convento;  
y tanto más, que él pensaba que fray Dionisio había huido  
y que no le podía “nocere” o perjudicar.

Se lamentaba también de don Carlos Ruffo,  
que le hizo las mismas promesas y después le faltó a ellas.

19

Yo sé que fray Dionisio habló en Pizzone coléricamente  
en la iglesia contra fray Juan Bautista,  
pero no sé los particulares.

21.

No sé nada de eso.

22

No sé cosa alguna.

30

Yo sé que en Gerace fueron examinados los frailes  
ante Carlos Espinelo y el fiscal Jarava.

32

Yo sé que fray Juan Bautista ha estado en Pizzoni,  
pero no sé cuánto tiempo ni cómo.

33

Yo sé que fray Juan Bautista de Pizzoni se lamentaba  
del maestro José Dattilo y del maestro Juan Bautista de Polistina,  
que le habían hecho encarcelar y tomado ciertas pertenencias,  
y no sé otra cosa.

34 et ultimo,

dixit nescire. Quibus habitis etc., fuit dimissum examen iniuncto silentio et quod se  
subscribat.

Yo, fray Paolo de la Grotteria, afirmo que he depuesto ut supra.

**FIN**